


## BASES DE LA PROMOCIÓN ASINTRA “LA LEGALIDAD AL MEJOR PRECIO”

- 1.- La promoción se realizará en el ámbito de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en todos los talleres asociados a Asintra que se hayan adherido a la presente promoción.
  - 2.- El ganador del sorteo recibirá un vale por la estancia de dos noches en Hotel de lujo en régimen de pensión completa en su isla
  - 3.- La duración de la promoción será del 15 de septiembre de 2015 a 15 de diciembre de 2015.
  - 4.- Por sustituir el Kit de distribución, marca Contitech, con bomba de agua o sin ella, en cualquier taller asociado a Asintra y adherido a la promoción recibirán un código. Dicho código se deberá introducir en el Facebook de Asintra en la sección de la promoción “La legalidad al mejor precio”.
  - 5.- Se realizará un sorteo el 21 de diciembre ante representantes de ASINTRA y DORAL. Se designará un ganador y dos reservas que serán nombrados como 1º y 2º reserva.
  - 6.- Asintra anunciará los resultados del sorteo en los talleres adheridos a la presente promoción, así como en el Facebook de Asintra
  - 7.- Los ganadores dispondrán de 15 días naturales a partir de la fecha del sorteo para reclamar el premio a través de Asintra, en las oficinas sitas en la C/ Mazo, 7, Polígono Industrial de Los Majuelos, La laguna
- La reclamación del Premio deberá hacerse personalmente mediante la presentación de la factura del taller, el código premiado y la identificación del agraciado mediante su D.N.I.. Una vez comunicado el resultado del sorteo en la forma prevista en el número anterior y presentado el ganador, se dará un plazo de 3 días para posibles reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se produzca ninguna reclamación, será firme la adjudicación del premio al código agraciado. El ganador deberá entregar código original para contrastarlo con el código premiado, a cambio de lo cual se le entregara un recibí de dicho cupón.
- 8.- No se aceptarán los códigos presentados como premiados cuando en los mismos se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas, deterioros o raspaduras, tanto en el anverso como en el reverso, o cualquier otra alteración o manipulaciones que impidan o dificulten su total y perfecta identificación y autentificación como boletos premiados.
  - 9.- En caso de que los ganadores no reclamaran el premio en el plazo de 15 días, perderá el derecho al premio, recayendo automáticamente en el primer reserva, quien dispondrán de 5 días naturales para reclamar el premio. Si no apareciese el primer reserva se procederá de igual manera con el segundo reserva. Si no aparece el agraciado ni los suplentes, se considerará desierto el sorteo. El procedimiento para la entrega del premio a las sucesivas reservas, en su caso, será el descrito en el punto anterior.



10.- Queda prohibida la participación en el sorteo a los empleados de los talleres de Asintra y sus familias hasta el primer grado de consanguinidad, así como a los miembros componentes de las sociedades que exploten los talleres participantes de la promoción “La legalidad al mejor precio” si, en cualquiera de estos casos, alguien que reuniera esta característica fuera el ganador del sorteo, será inmediatamente sustituido por el primer o los sucesivos reserva, en su caso.

11.- Los ganadores, y los suplentes, en su caso, consienten automáticamente, al aceptar el premio, en la utilización por parte de Asintra de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción o cualquier otro medio de la naturaleza que sea con fines comerciales o informativos, siempre que estos estén relacionados con la promoción del sorteo a que se hacer referencia.

12.- Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente concurso, tanto Asintra como los ganadores y participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los juzgados y tribunales de Santa Cruz de Tenerife.